

La villa de Burguillos del Cerro durante la Guerra de la Independencia

CELIA GONZÁLEZ CARRASCO

Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio

Master en Turismo por la UEx

GENARO GONZÁLEZ CARBALLO

Profesor de Geografía e Historia

Director del IES Ramón Carande de Jerez de los Caballeros

carballogg@gmail.com

RESUMEN

El estudio que presentamos analiza las circunstancias de la Guerra de la Independencia en Burguillos del Cerro, una localidad del suroeste de Extremadura, que estaba bajo la autoridad del Ducado de Feria. A través de la documentación del Archivo Histórico Municipal, los autores tratan de reflejar la situación que vivieron los habitantes, al encontrarse de forma inesperada con las tropas francesas a las puertas de sus casas. A la población le afectó sobre todo la presión de las tropas francesas y españolas, pues tanto a unos como a otros debieron entregar de víveres para el aprovisionamiento de los soldados de uno y otro bando, en unos años en los que la escasez y la penuria resultaban insostenibles. Por ello muchos se vieron obligados a huir del drama de la guerra.

PALABRAS CLAVE: Guerra Independencia, Burguillos, Ducado Feria, Disputas poder, Drama de guerra.

ABSTRACT

The work we are presenting analyzes the circumstances surrounding the War of Independence in Burguillos del Cerro, a small town in the southwest of Extremadura, which at the time was under the rule of the Dukedom of Feria. Through the documents found in the town's historic archives, the authors try to show what these people experienced when they found -unexpectedly- the French troops at their front door. It was especially severe the pressure and demands from the French and Spanish troops, for they both had to be fed during some years when scarcity and poverty were hard to deal with. As a result many of them felt obligated to flee from the drama of War.

KEYWORDS: War of Independence, Burguillos, Dukedom Feria, Power Instead, Drama of war.

1. DIFICULTADES Y ALICIENTES. NUESTRO OBJETO DE ESTUDIO: LA VILLA DE BURGUILLOS DEL CERRO

La viabilidad de un trabajo de investigación histórica se ve afectada con frecuencia por la dificultad que para el historiador representa la existencia de lagunas informativas en la documentación relacionada con el objeto de estudio. Tal es el problema con el que nos encontramos al tratar de adentrarnos en el conocimiento de lo que la Guerra de la Independencia supuso para determinadas poblaciones del suroeste extremeño. Al plantearnos realizar este trabajo, partiendo de nuestro anterior estudio sobre este conflicto en la ciudad de Jerez de los Caballeros¹, quisimos centrarnos en comprender cómo pudo afectar tan larga contienda a los habitantes de las pequeñas poblaciones próximas. Teníamos abundantes noticias de la difícil situación por la que pasaron muchas de ellas en la documentación que en su día pudimos manejar. Las diversas circulares, órdenes e informes varios procedentes de la Junta Suprema provincial extremeña, como los que iban destinados a este organismo, así lo atestiguaban. La propia correspondencia cursada desde Jerez a cada uno de los municipios que formaban parte de su jurisdicción, apuntaban hacia la misma línea.

Por su proximidad a esta ciudad, fijamos en un principio nuestra atención en los municipios de Burguillos del Cerro y Zahinos, poblaciones que -según el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura- se sitúan a tres y dos leguas respectivamente de Jerez². Los dos se encontraban a una distancia similar, y ambas tenían una jurisdicción idéntica, pues eran villas de señorío. Ahora bien, ¿sería posible lograr una imagen más cercana de las consecuencias de aquel desastre para las gentes que habitaban en tales poblaciones? Este fue el interrogante que quisimos contestar, y para ello nos planteamos acudir a las fuentes documentales que suelen reflejar de manera bien precisa el día a día, recogiendo multitud de asuntos relacionados con la vida cotidiana de los habitantes. Se trata de los libros de actas capitulares que suelen custodiarse en los archivos municipales.

¹ GONZÁLEZ CARBALLO, G.: *La ciudad de Jerez de los Caballeros durante la Guerra de la Independencia. Aproximación a las consecuencias del conflicto y repertorio documental*. Badajoz, Caja de Extremadura, 2008.

² Archivo Histórico Provincial de Cáceres (A.H.P.C.): Sección de Audiencia. Interrogatorio formado por orden del Consejo para la visita de la Provincia de Extremadura, que deben hacer el regente y ministros de la Real Audiencia, creada en ella, antes de su apertura. Año 1790. Legajo 641. Expediente nº 12, Villa de Burguillos del Cerro. Expediente nº 39, Zahinos.

Aquel conflicto bélico debió dejar una huella en la documentación y, por tanto, sería necesario ayudarnos a este tipo de fuentes. Sin embargo, mientras que para la villa de Zahinos los años de la guerra de la Independencia no habían dejado rastro documental alguno, al existir un vacío informativo en los libros de Actas para los años que van de 1798 a 1815, en el caso de Burguillos del Cerro dicha laguna no existía, aun cuando, como veremos sí se producían algunos “saltos” de varios meses en algunos de los años en los que la contienda se desarrolló y, por tanto, no se registraron acuerdos.

Esta es la razón por que nuestro trabajo debió centrarse exclusivamente en la villa de Burguillos del Cerro. Con tal fin, la mayor parte de la información que manejamos, procede de los documentos que se custodian en el Archivo Municipal de la localidad, sobre todo en vecindarios y libros de actas capitulares³; también empleamos el valioso Interrogatorio ya citado y otras fuentes, en este caso bibliográficas. En tal sentido, cabe señalar que es muy escasa la bibliografía que trata directamente sobre la villa de Burguillos. Sin embargo sí pudimos utilizar tanto la obra del presbítero Juan Francisco Cumplido y Tanco⁴, como la de quien fuera, sin duda alguna, el mejor conocedor de la Historia de esta población del suroeste extremeño, y uno de sus más ilustres paisanos. Se trata del maestro, etnólogo, folclorista, escritor y, por supuesto, historiador, Matías Ramón Martínez y Martínez, quien hacia 1882 debió escribir su “Historia de Burguillos del Cerro”⁵. Como ya hiciera también en otro libro escrito unos años después, titulado “Jerez de los Caballeros”⁶, Martínez y Martínez acudió

³ De las reuniones del Cabildo municipal se levantaban las correspondientes actas. La lectura atenta de esta valiosa documentación, constituye una importante fuente de información histórica para conocer los asuntos esenciales o, a veces, más intrascendentes del día a día de ésta como de cualquier otra población. Según detallaba en 1791 el Interrogatorio de la Real Audiencia, la villa de Burguillos cuenta con sus “Casas de Cabildo”, que cuentan “con archivo público dentro de ellas”. Archivo Histórico Provincial de Cáceres (A.H.P.C.): Sección de Audiencia. Año 1790. Legajo 641. Expediente nº 12, Villa de Burguillos del Cerro. Respuestas a la pregunta número 5.

⁴ CUMPLIDO Y TANCO, J.F.: *Burguillos de Extremadura*. Los Santos de Maimona, Grafisur, Caja de Badajoz, 1985.

⁵ MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, M.R.: *Historia de Burguillos del Cerro*. Los Santos de Maimona, Grafisur, 1995. Según se explica en el Preámbulo de este libro (página 7), se trata de una obra póstuma del autor, y los manuscritos que componen su contenido se escribieron en 1882, veintidós años antes de su muerte.

⁶ MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, M.R.: *El libro de Jerez de los Caballeros*. Sevilla, Editorial Rasco, 1892.

a las fuentes e investigó de manera directa en la documentación histórica; pero, además, realizó todo un ejercicio de recopilación de testimonios orales que, para el tema que nos ocupa, resultan -como veremos- de gran valor.

2. LA VILLA DE BURGUILLOS DEL CERRO EN LOS ALBORES DEL SIGLO XIX

En el siglo XIX, y desde la Baja Edad Media, Burguillos del Cerro formaba parte del Señorío de Béjar⁷. Todos los años, en los primeros días del mes de diciembre se reunía el Concejo de la villa, presidido por el corregidor y justicia mayor, para proponer el nombramiento de los dos regidores nobles y los dos del estado llano, el procurador síndico general, el Fiel ejecutor, los alcaldes de hermandad, el mayordomo de propios y el alguacil mayor. Todos estos cargos concejiles eran, posteriormente, nombrados por el Duque, o, en el caso de los primeros años del ochocientos, por la Duquesa de Béjar⁸. El nombramiento lo recibía de nuevo el Cabildo, que se encargaba entonces de confirmar a cada uno de ellos en sus oficios públicos.

El corregidor, persona letrada, y del estamento nobiliar, era nombrado directamente por el titular de la Casa Ducal, y se mantenía en su cargo de forma vitalicia o mientras mantuviese la confianza de aquél (aun cuando en ocasiones, como veremos, no fuera así en lo que respecta al propio Concejo). Era el representante directo del Señor en el municipio, y proponía o nombraba de

⁷ En 1312, el rey Alfonso XI hizo donación de esta villa de Burguillos al Señor de la villa de Aguilar de Córdoba. Posteriormente (en el año 1353), el monarca la entregó a su hija la infanta doña Beatriz. En la segunda mitad de esta centuria Burguillos pasó de nuevo a la Corona, volviendo a convertirse de nuevo en territorio de Señorío al ser entregada la villa, junto con la de Higuera de Vargas, a don Alfonso Fernández de Vargas por Enrique II. En 1393, los Vargas pierden su hegemonía sobre este mayorazgo y señorío, pues en virtud de un privilegio otorgado por el rey Enrique II, la villa pasó a los Zúñigas de la Casa de Béjar. Véase Martínez y Martínez, M.R.: *Ibidem*, pp. 83 y ss.

⁸ En este caso, la fórmula habitual solía ser como sigue: “Doña Josefa Alfonso Pimentel (...) Condesa Duquesa de Benavente, Duquesa de Béjar, de Gandía, de Arcos, de Plasencia (...) Señora de las Villas y Estados de la Puebla de Alcocer, Gibrleón, Burguillos, Capilla (...), Duquesa Viuda de Osuna, Grande de España de Primera Clase (...) En vista de la proposición que me ha dirigido el Ayuntamiento de mi Villa de Burguillos, para que de las personas propuestas nombre yo, en uso de mi derecho, las que en el año próximo de mil ochocientos nueve hayan de servir los oficios comprendidos en ella, nombro por Regidores nobles a Don Rodrigo Amaya y a Don José Salguero; por Regidores llanos a Juan Méndez Ocampo Barbado y a Juan Miguel Amado; por Síndico llano a José Romero Quintín (...)”. A.H.M.B.: *Libros de Acuerdos*, Año 1809. S/f. Nombramiento de cargos concejiles para el año 1809.

manera directa a los demás cargos concejiles (guardas, depositarios, etc.). También eran designados directamente por el duque o duquesa el alcaide de la fortaleza y el alguacil mayor. En ocasiones se acusó al primero de ejercer su oficio actuando de forma parcial, favoreciendo sólo a los más poderosos y a sus propios parientes. Así sucedió en 1791, cuando el alcaide promovió el nombramiento tanto del procurador síndico general como de uno de los regidores, ambos con voz y voto en el Consistorio, los cuales eran, respectivamente, el hermano y tío del primero⁹. Para completar el plantel de cargos concejiles, el Cabildo también se encargaba de nombrar al diputado de abastos, al escribano público, así como a algún abogado. Asimismo, regulaba las condiciones de contratación -cuando fuera necesario- del médico o cirujano, del boticario, del maestro de niños o del encargado de los abastos de carne. Y, siempre que las circunstancias lo demandaran, los regidores municipales designaban a algún comisionado para cumplir un mandato concreto en representación del ayuntamiento, o elegían a un determinado diputado, pregonero, repartidor, perito o tasador, receptor de suministros, o guarda, por citar algunos de estos oficios eventuales.

TABLA 1
POBLACIÓN DE LA VILLA DE BURGUILLOS EN 1763

Distinción o grupos	Número de vecinos
Nobles	18
Viudas nobles	7
Vecinos llanos	669
Viudas llanas	125
Total	819

⁹ A.H.P.C.: Sección de Audiencia. Interrogatorio de 1790. Sin foliar (s/f). Informe particular de don Ignacio Sánchez de Badajoz: "(...) El actual Alcaide tiene en este Pueblo hermanos, parientes y connotados, en grado conocidos, y se ha dado el caso de ejercer de Síndico Procurador General con voz y voto un hermano, y de Regidor decano un tío, de modo que juntos sus dos votos, con el del Alcaide, componían un coligamento de tres distintos en número, pero uno en la esencia o sustancia (...)".

Tenemos noticias también del progresivo incremento de la **población** de esta villa, que pasó de los 550 vecinos al finalizar el siglo XV, a los casi 1000 con los que contaría en 1591, de los cuales 729 eran pecheros. La crisis económica, las epidemias y las malas cosechas provocaron el retroceso demográfico en el siglo XVII, reduciéndose su contingente poblacional hasta poco más de 200 vecinos. Sin embargo, el mayor incremento del mismo se produjo en la centuria siguiente. Un padrón de vecindario realizado en 1763 nos informa sobre la existencia de 819 vecinos en la villa, diferenciándose en él a los integrantes del estamento nobiliario de los que formaban parte del estado llano, así como a las viudas de cada uno de estos estamentos. Otro vecindario posterior, éste fechado en 1786 nos informa de “almas”, arrojando una cifra cercana a los 3000 habitantes¹⁰.

Por su parte, según el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, en 1790 se incrementó la población hasta los 900 vecinos aproximadamente¹¹, de los cuales sólo “veinte y uno son eclesiásticos, otros veinte y uno del estado noble, y los restantes del general”. Se dice en este interesante documento que, dentro del estado llano o “general” había diez zapateros, cinco sastres, ocho herreros y cerrajeros, diez albañiles, dos albéitares, seis barberos, cuatro tenderos y diez molineros, un relojero, dos guardas de montes, un conductor de valija y pregonero, un médico y un boticario, mientras que “los demás se aplican comúnmente en el ejercicio de la labor y a la custodia del ganado”¹². Porque, aunque no había en la localidad “más fábrica que una de jabón blando y en algunas temporadas de ladrillo, teja y cal”, y se confeccionaban algunas colchas, lienzo y paños, existiendo también unas canteras de piedra “bastante fina y blanca, para cal”¹³, en efecto, la actividad económica principal en este municipio era la que tenía que ver con el trabajo en el campo.

¹⁰ A.M.B.C.: Padrones de Vecindario de 1763 y 1786. Véase también, Martínez y Martínez, M.R.: Op. Cit., pgs. 268-270.

¹¹ A.H.P.C.: Sección de Audiencia. Interrogatorio formado por orden del Consejo para la visita de la Provincia de Extremadura, que deben hacer el regente y ministros de la Real Audiencia, creada en ella, antes de su apertura. Año 1790. Legajo 641. Expediente nº 12, Villa de Burguillos del Cerro. Sin foliar (s/f). Por tanto, Burguillos del Cerro pudo superar con creces los 3500 habitantes al finalizar el siglo XVIII.

¹² Ibidem, s/f. Contestación a las preguntas núm. 3 y 33 del Interrogatorio.

¹³ Ibid., s/f. Contestación a las preguntas núm. 11 y 56, respectivamente, del Interrogatorio.

El término de Burguillos, que poseía “una legua larga por todos sus extremos”, era casi todo de labor. Las tierras de cultivo se dividían en tres partes, denominadas hojas. La hoja que se cosechaba un año, descansaría al siguiente, alternándose sucesivamente con las otra dos. Pero esa actividad agraria presentaba ciertos problemas derivados del común atropello que padecían los labradores, al ver cómo los ganados vacunos solían irrumpir en los sembrados, echando a perder más de una cosecha¹⁴, que era principalmente de trigo, avena y centeno. Los productos de estas cosechas podía ascender, en cada quinquenio, entre diez y once mil fanegas las de trigo, unas cinco mil las de avena, y unas cien fanegas las de centeno. La misma cantidad se obtenía habitualmente de garbanzos, y la cosecha de habas era hasta tres veces mayor que ésta última. Aparte de algunos, muy escasos, cultivos de huerta, la siembra de legumbres y ciertos frutales (granados y ciruelos), otros productos agrarios que se obtenían en el término de Burguillos eran el aceite, las uvas y el lino. Aunque, de todos los ramos agrarios, el del fruto de la bellota -dada las amplias superficies de dehesa- es el que ofrecía un mayor valor. Y es por ello que en las ordenanzas municipales, y en multitud de acuerdos del Cabildo, se expresaba la necesidad de proteger los encinares y alcornoques de los campos que rodean a la población.

El ganado más abundante era el lanar, que superaba las doce mil cabezas, destinadas tanto a la obtención y venta de lana como a la provisión de carne. El ganado porcino llegó a alcanzar las nueve mil cabezas, unas siete mil el caprino, siendo más reducida la cuantía de reses vacunas y de ganado caballar. El consumo y comercio interno era el destino preferente de este ganado, aunque también se llevaban a ferias y mercados próximos, sobre todo el primero, que se destinaba al abasto de ciudades como Madrid.

Cuando en el verano se rozaban las tierras menos productivas de monte bajo, en las que eran abundantes las formaciones arbustivas de charnecas (lentiscos), jaras y madroños, se ponía gran cuidado para evitar que el fuego pudiera extenderse al arbolado más próximo, siendo taladas las ramas de encinas y alcornoques. También se protegían los arbustos de acebuches, muy abundantes en la dehesa de propios conocida con el nombre de “la Dehesa

¹⁴ Ibid., s/f. Así se expresa en una de las respuestas al Interrogatorio (respuesta núm. 32): “(...) Los más hacendados hacen sus investidas para aprovechar más de lo regular, y evadirse del pago de las denuncias que causan con sus ganados (...)”.

Vieja”. Además de ésta, había otra dehesa comunal, la llamada “del Encinar”, y otras cuatro de dominio particular. En estas amplias extensiones, además del aprovechamiento del pasto, así como de la bellota por el ganado porcino, también se obtenía leña y la madera suficiente para la confección o reparación de los aperos de labor. En cambio, apenas se conseguía un rendimiento económico del corcho, pues no era permitido “el descasque de los árboles para fin alguno”¹⁵. Las colmenas estaban repartidas por todo el término, aunque el producto de miel y cera era reducido. También se señala en ocasiones que en las zonas más incultas y abruptas de los montes que rodeaban al municipio eran abundantes los lobos, los zorros, los conejos, habiendo menos jabalíes y corzos. Y se estimaba como conveniente que si estos terrenos fueran roturados, habrían de ser entregados a los vecinos en porciones o suertes, pues así se evitarían aquellas especies de animales considerados dañinos, a la vez que podrían obtenerse abundantes cosechas de granos y una mayor extensión de los pastos.

Volviendo a la información aportada por los libros de Actas Capitulares, hemos de destacar cómo durante los años en los que la Guerra de la Independencia se desarrolló, cuando los efectos de la contienda aún no afectaban de manera directa a los habitantes, los temas abordados por los regidores de Burguillos eran muy recurrentes; diríamos que son los propios de cualquier otro momento anterior o posterior al propio conflicto bélico. Tal es el caso de las continuas referencias a la aplicación de medidas de control para aquellas personas que se dedicaba al corte de leña verde de encina y de alcornoque sin autorización¹⁶. Son habituales las prohibiciones hechas a los vecinos que tenían por costumbre introducir sus ganados en las dehesas de Propios o de dominio particular, así como en los sembrados¹⁷. En algunos casos se alude a la

¹⁵ Ibid., s/f. Respuesta a la pregunta núm. 47 del Interrogatorio.

¹⁶ “Para contener los notorios e incalculables daños que se están causando en los Montes de Propios, comunes y de dominio particular, se prohíbe absolutamente el corte de leña verde, madera y ramoneo en su arbolado de encinas y alcornoques sin la correspondiente licencia del señor Juez competente e inteligencia del Cabildo (...)”. A.M.B.C.: Libros de Acuerdos. 1807-1815. Año 1813. Acuerdo del 2 de Enero de 1813. Fol. 4 vº.

¹⁷ Ibid.: “(...) Por los Ganados que se aprehendieren en los sembrados que se hicieron en la próxima sementera o se hicieron en adelante, se exigirán las penas siguientes: de cada res vacuna y caballería cuatro reales de día y ocho de noche; por la manada de cerdos, cabras y ovejas, tres ducados de día y seis de noche; por la cabeza suelta de cerda y cabría, un real de día y dos de noche (...)”. Fol.5 vº.

ocupación de los terrenos del término por ganados procedentes de las poblaciones próximas¹⁸. También, al llegar el verano, se prohibía en más de una ocasión que los jornaleros encargados de la siega no abandonaran el término municipal de la villa, hasta que se concluyese la siega del trigo, pues algunos acostumbran a segar a otros pueblos próximos o más alejados¹⁹. Durante el otoño no faltaban alusiones al aprovechamiento de bellota por los ganados “cerdosos de ceba y matanza” en las dehesas de dominio público y particular (en clara alusión a la montanera).

3. CONFRONTACIÓN SOCIAL Y DESIGUALDADES. TESTIMONIOS ORALES REFERIDOS A LA GUERRA

Durante los años del conflicto bélico, a partir de la atenta lectura de la documentación histórica, apreciamos cómo a la vez que se acrecentaban los problemas de escasez, también lo hacían los abusos cometidos por los vecinos más poderosos. Sobre todo en lo que se refiere al aprovechamiento del principal bien que ofrecía su término, como era el fruto de la bellota. Desde antiguo, todos los años por San Miguel, congregado el Consistorio, se nombraban seis comisionados para que se distribuyera dicho fruto entre los vecinos, para su aprovechamiento. Sin embargo, pese a que dicho provecho habría de recaer por igual en todos los vecinos sin distinción, en realidad tanto en ésta como en épocas anteriores, el mayor beneficio lo obtenían los vecinos más poderosos. Ello se debía a que los seis comisarios que proponía al Cabildo el alcaide del castillo, eran todos ellos personas hacendadas, además de ser parientes o leales a él. Tanto el corregidor como los demás regidores nunca se oponían a dicho nombramiento, por lo que de ahí partía el abuso. Pues eran precisamente los ganaderos hacendados quienes introducían tanto vacas, como ovejas, ca-

¹⁸ Ibid. Acuerdo del 31 de enero de 1810. S/f.: Acuerdo por el que se manda que, ante la escasez de pasto y por carecer de permiso alguno del municipio, dos rebaños de ovejas y uno de vacas, propiedad de ganaderos de Puebla de Sancho Pérez, La Torre y Valencia del Ventoso, abandonen los terrenos del término de Burguillos en el plazo de un día bajo la pena de 10 ducados de multa.

¹⁹ Así se expresa, por ejemplo, en un acuerdo del 26 de junio de 1809, cuando se expresa que “(...) se ha notado en el presente la falta de segadores, por abandonar el Pueblo e irse a segar a los inmediatos. Y para evitar los insinuados daños (...) acordaron que ningún Jornalero, bajo la pena de cuatro ducados, salga del Pueblo y su jurisdicción a segar en los inmediatos o más distantes hasta que este Común de Labradores concluya la siega del trigo (...)”. A.M.B.C.: Libros de Acuerdos. Año 1809. S/f.

bras y hasta yeguas, en los montes para el aprovechamiento de un fruto que estaba sólo destinado al ganado porcino. Con el consiguiente perjuicio para el común de los vecinos. Además era habitual que tales ganaderos, con el beneplácito de los mencionados comisarios, introdujeran sus ganados porcinos, a veces, incluso antes de que se iniciara la montanera. El Cabildo -lejos de fomentar una equidad al respecto- favorecía también unos repartos de bellota desiguales. Se permitían, por ejemplo, que los más hacendados reclamaran mayor terreno para pasto, al señalar una cantidad de ganado mayor que el que realmente tenían. Mientras que a los vecinos menos pudientes sí se les pedía que demostraran qué número de cabezas tenía cada uno, por lo que les correspondían, por tanto, no sólo una superficie de terreno menor, sino también las peores zonas de pasto²⁰.

Entre los años 1808-1814 la documentación histórica no ofrece informes o testimonios directos de los vecinos de Burguillos, en los que se pueda obtener una visión clara sobre la opinión que a ellos les sugiere la labor de sus gobernantes locales. Las únicas noticias directas que hemos podido manejar corresponden, como ya señaláramos más atrás, a las actas capitulares. Sin embargo, es más que probable que la desconfianza hacia las autoridades que integraban el Cabildo no sólo se debió mantener como años atrás, sino que durante esta época se acrecentó con motivo de la guerra. Los regidores locales, además de actuar de manera parcial, se veían respaldados por unas ordenanzas que llevaban sin ser revisadas desde hacía más de medio siglo.

Según se deduce de los testimonios recogidos por Matías Ramón Martínez, la mayoría de los vecinos opinaban que las normas recogidas en ellas respondían a los intereses de los hacendados. El mismo sentir se expresaba

²⁰ Esta costumbre, usual durante los años 1808 a 1810, según se desprende de las quejas que algunos vecinos realizan, ya se observan en los años anteriores. En 1791, un clérigo apuntaba en esta línea en su informe particular con motivo del Interrogatorio de la Real Audiencia: "(...) En cuanto a el Gobierno del Pueblo por su Cabildo, se nota el abuso de que con la ocasión de tener el Común algunos montes que aprovecha por derecho de vecindad, suele no hacerse los repartimientos de bellota con la pureza debida. Pues los más hacendados después de empezar el aprovechamiento surrecticiamente antes del tiempo, aumentan en las relaciones de ganado de cerda más número que el que tienen, sólo con el fin de que les toque mayores partidos, y como al Pobre se le fiscaliza y apura lo que legítimamente tiene, se les minora su aprovechamiento, dándoles el fruto preciso (...)". Ibid., s/f. Informe particular del párroco de la iglesia de San Juan, don Diego Nicolás del Villar Masero.

también con respecto a la composición del Cabildo. Mención especial merece, llegado a este punto, la explicación que este autor nos ofreció en su día sobre este particular. Para el escritor de origen burguillano, en este período histórico, los intereses de los gobernantes siempre buscaban el enriquecimiento personal y también el medro²¹. Alude a los “caciquiles manejos” que les eran propios, los cuales -según él- tuvieron, en parte, su razón de ser en la existencia de discordias entre los propios vecinos más notables. La influencia que unos querían ejercer sobre el propio municipio, monopolizando los cargos concejiles (algo que, como señalamos al principio, venía de atrás), chocaba con unos intereses parecidos en otros. Asimismo Martínez alude a las tremendas diferencias políticas y, también, personales que había entre algunos de estos notables de la villa, precisamente en los años en los que el conflicto bélico afectó a una población que, al margen de las disputas por el poder, vivía atemorizada por lo que podría suceder si algún día llegaban a irrumpir los franceses en sus vidas o, lo que es lo mismo, en su propia cotidianeidad.

Algo que nos llama poderosamente la atención es cómo el autor citado fue capaz de acudir a los testimonios directos de gentes que vivieron en aquellos años. En más de una ocasión lo hizo para referirnos otros aspectos de la vida de sus paisanos, algunos de los cuales se remontaban a los años anteriores a la guerra, basándose en la información que le transmitieron de primera mano varios vecinos²². Tal es el caso de las circunstancias que rodearon a la consagración de la nueva parroquia de Burguillos, hecho que provocó un enfrentamiento, y el consiguiente pleito ante la jurisdicción eclesiástica, entre dos miembros del clero local, que -según Martínez y Martínez- recibieron la mala

²¹ MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, M.R.: *Op. cit.*, p. 264.

²² MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, M. R.: *Historia de Burguillos del Cerro*. Badajoz, 1995, p. 308. Matías Ramón Martínez recoge en este libro testimonios orales de los años 80 del siglo XIX, de personas que debieron contar con información sobre este particular. Al referirse a las circunstancias relacionadas con la consagración del nuevo templo de Santa María de la Encina, explica: “Algunos vecinos octogenarios me aseguraban, hace veinte años, que la Casa ducal no cumplió puntualmente los compromisos que adquiriera, y tuvo el vecindario que suplir con su dinero y su trabajo personal las deficiencias de ellas”. Al parecer, habría conversado con ancianos que conservaban recuerdos de aquellas fechas. Cabe pensar que, como señaló el antropólogo Javier Marcos Arévalo, pudieran haber vivido ya en 1800, o bien que recibieran informaciones transmitidas oralmente por familiares o conocidos.

influencia de algunos naturales influyentes²³. Así que, desde que se inició el nuevo siglo se mantuvo en la localidad una notoria división entre “los más acomodados vecinos”, la cual se intensificó nuevamente y de manera más rotunda cuando estalló la guerra que nos ocupa. Esto fue debido, según parece, a un aspecto que no hemos podido constatar documentalmente, pero en el que Martínez insiste en más de una ocasión, basándose en los testimonios que él mismo recogió en su día de algunas personas que vivieron por aquella época. Se trata de la existencia de grupos o banderías (en sus propias palabras, esto es bandos, facciones), de distintos signo: unos, a los que denomina como patriotas y, otros, como afrancesados. Las enemistades entre estos “notables” se mantuvieron durante los años del conflicto, de modo que cuando los de un bando accedían al control de los puestos más relevantes del Cabildo, éstos mantenían todo su dominio sobre el mismo, impidiendo que cualquiera de los que integraban el otro bando pudiera acceder a ningún cargo²⁴.

De todos los testimonios orales recogidos por Martínez, podemos destacar el que alude a un episodio que tuvo lugar en 1810, durante la ocupación de la zona por parte de las tropas francesas. Aunque el autor no detalla ni el día ni el mes, suponemos que debió ocurrir a partir del verano, por ser entonces cuando las correrías de estas fuerzas militares se intensificaron, puesto que se

²³ La nueva iglesia sustituiría a las dos existentes, de San Juan y de Sta. María de la Encina. Aunque el cura de San Juan aceptó de buen grado el nuevo templo, al parecer, el párroco de la arruinada y vetusta iglesia de Santa María, de nombre Pedro María Pacheco, no estaba dispuesto a que su parroquia compartiese con la de San Juan, no sólo una misma sede religiosa, sino también las dos feligresías, así como las capellanías, sacramentos, cobros de derechos de sepultura, los oficios de culto, etc. Y, aunque este clérigo recibió el apoyo de los sectores sociales más influyentes y poderosos del municipio, la tensa situación acabó siendo solventada de manera inmediata por un grupo de vecinos, que trasladaron por su cuenta los enseres de las dos viejas iglesias hasta la nueva.

²⁴ El enfrentamiento entre ambos bandos llegó a su punto culminante en 1814, cuando el alcalde Juan Guillén, “egoísta, pendenciero, poseído de sagaz escuela para imponer a todos sus falaces marrullerías”, que “hacía y deshacía sin que nadie pudiera irle a la mano”, el cual no aceptó que accediera a cualquier cargo concejil “ninguno que le hiciese sombra”. Al parecer dos individuos que habían ocupado años atrás los cargos de síndico personero y de alguacil habrían reclamado las trabas impuestas por Guillén en su intento de acceder al Cabildo. Lograron estos “reales órdenes” en las que se obligaba al alcalde a permitir a éstos que tomasen posesión de sus cargos en el ayuntamiento, desobedeciendo dicho mandato porque “de todo el mundo eran conocidos por afrancesados”, habiendo recibido uno de ellos honores y mando militares de un mariscal francés. MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, M.R.: *Op. cit.*, p. 267.

alude a la presencia en Burguillos del Cerro de un destacamento procedente del ejército del mariscal Soult. Queremos recoger el relato del suceso hecho por el propio Matías Ramón Martínez, puesto que no sólo nos permite imaginar la escena que debió vivirse en aquel momento concreto, sino la reacción que habitualmente y en cualquier faceta de su vida cotidiana debieron tener los habitantes de este municipio, como los de cualquier otro al comprobar cómo los peores temores se veían cumplidos, al tener a las temibles fuerzas enemigas ante ellos:

“Para colmo de desgracias, allá por los años 1810 (...), una tarde en que gran parte del vecindario asistía al enterramiento de un honrado individuo perteneciente a la familia de los Rodríguez Lemos, presentóse en la población un destacamento francés procedente del ejército del mariscal Soult (...). La presencia de estos enemigos de la patria causó en nuestros paisanos tan terrible sobresalto, que las gentes huyeron en desbandadas, sin rumbo y sin tino como indios inconquistables; los acompañantes al entierro desaparecieron como por encanto y hasta los conductores del cadáver le abandonaron en el suelo para encomendarse de todo corazón a la velocidad de sus pies. No podemos dar minuciosos detalles de los hechos ocurridos en aquel trance, porque no conocemos memoria escrita que pudiera informarnos, y lo poco que sabemos es lo que muchos ancianos ya hoy difuntos supieron recordar cuando apelamos a su memoria (...)”²⁵.

Por tanto, según se desprende de estas últimas palabras, Martínez recabó información directa a través de algunas personas que fueron testigos de aquel acontecimiento. El suyo es todo un tributo a la transmisión oral; a esa parte de la investigación histórica que es posible realizar cuando se puede disponer de la memoria de quienes viven en el período histórico que es objeto de estudio. Las personas en cuestión -a las que otorga toda la confianza necesaria- le relataron cómo durante aquellos años, muchos vecinos se alejaron del pueblo, huyeron a los campos próximos, e incluso a Portugal²⁶. Termina este

²⁵ *Íbidem*, pp. 265-266.

²⁶ Escribe Martínez, para otorgar la confianza necesaria al testimonio que obtiene de dichas personas: “que este testimonio es fidedigno lo comprenderán nuestros paisanos, no sólo porque fueron contemporáneos d estos sucesos, sino también por su reconocida buena fe en el relato; pudiendo citar entre ellos a Juan Francisco Testal, Joaquín García de la Mata, Benito Guillén, Agustina del Acebo y María Jareño Morgado, vecinos y amigos del que estas líneas escribe, que pasó algunas horas escuchando de sus labios la relación de estos sucesos y otros por ellos presenciados”. *Íbid.*, p. 266.

historiador, explicando lo que algunos recuerdan que les sucedió a quienes en un lance de estos, se quedaban en Burguillos:

“Y cuentan que muchos fueron a acogerse al castillo, por cuya sierra treparon los soldados franceses en su seguimiento; pero apenas habían llegado a la altura llamada Cabezo Blanco, los nuestros que estaban en la fortaleza, bien inducidos por un instintivo impulso de su mismo temor o bien hostigados por la ventajosa posición en la que se encontraban respecto a los contrarios, lanzaron contra ellos disparos y piedras, y sin orden ni disciplina sostuvieron un combate en que tocó a los extranjeros la peor parte. No sabemos si será cierto que murieron dos oficiales franceses en la demanda; lo que sí convienen todos los datos es en afirmar que el hecho no llegó a mayores consecuencias, porque, habido parlamento, pudieron entenderse invasores y sitiados, y los primeros lograron hacer creer a los segundos que, de no racionarles y darles alojamiento, vendrían tropas que hiciesen en ellos terrible venganza (...)”²⁷.

4. LOS AÑOS DEL CONFLICTO BÉLICO EN LA VILLA DE BURGUILLOS (1808-1813)

No son especialmente llamativas las referencias existentes en las actas capitulares que hemos manejado, sobre la guerra de la Independencia. Sólo en unos pocos acuerdos concretos hay algunas alusiones directas o indirectas a ella, pero no son demasiado detalladas. Con toda seguridad hubiéramos podido disponer de una mayor información si se hubieran conservado los acuerdos correspondientes a nada menos que 22 meses completos entre 1808 y 1813²⁸. En aquellas actas en las que existen referencias al conflicto éstas son bastante imprecisas. A veces constituyen alusiones directas al mismo, casi siempre rela-

²⁷ *Íbid.*, p. 266.

²⁸ En el libro de Actas Capitulares correspondiente, no aparecen acuerdos en ninguno de los meses siguientes: En el año 1808, en el mes de Diciembre. En el año 1809, en los meses de febrero, abril, mayo y agosto. En el año 1810, en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio. En el año 1811, en los meses de febrero, marzo, mayo, junio, noviembre y diciembre. En el año 1812, en el mes de julio. En el año 1813, en los meses de abril, mayo, junio y julio. También sucede que en algunos meses de estos años, sólo hay uno o a lo sumo dos acuerdos. Es el caso de julio, agosto y octubre de 1811, en los que sólo hay un acuerdo para cada uno de estos meses. Archivo Municipal de Burguillos del Cerro (en adelante, A.M.B.C.): Libros de Acuerdos. 1807-1815. S/f.

cionadas con los suministros a las tropas, o bien reflejan la situación de penuria por la que pasa el vecindario a causa de la guerra. No hemos encontrado mención alguna sobre la formación de milicias “honradas” o sobre alistamientos en Burguillos, aun cuando éstos sin duda debieron producirse. Tampoco hay noticia alguna en las actas capitulares sobre desertiones, y mucho menos sobre refriegas o altercados con el enemigo. De hecho, la sucesión de acuerdos municipales correspondientes a los años del conflicto, parecen eludir de forma intencionada la cuestión bélica. Se diría, incluso, que se evitó su mención como para alejar cualquier evocación de tan nefasto lance. Son tan escasas -como acabamos de señalar- tales noticias, que leyendo el contenido de los acuerdos que se tomaron, bien podrían formar parte del día a día, en cualquier otro período de tiempo de finales de la anterior centuria, por ejemplo.

Hasta después del verano de 1808 no disponemos de ningún acuerdo en los libros de Actas. En los correspondientes al mes de septiembre vemos cómo se extendieron por la población todo tipo de rumores sobre el paradero del corregidor, Pedro Tagle Velarde, el cual -según muchos- habría huido del municipio con su familia, llevándose los caudales públicos. Como siempre suele suceder, las habladurías tenían que ver con un hecho cierto, ya que el mencionado corregidor llevaba algún tiempo fuera de Burguillos del Cerro. En efecto, durante varios días el licenciado Tagle Velarde, hubo de comparecer ante la Junta Suprema de Extremadura con motivo del litigio que esta alta institución había iniciado contra él. Permanecía en la ciudad de Badajoz a disposición de este organismo provincial por haber cometido ciertas irregularidades en el manejo y administración de los fondos públicos de su municipio. Se le obligaba a informar sobre el dinero que tomó de los arbitrios públicos para socorrer a los vecinos más necesitados el año anterior de 1807, en el que hubo una gran “esterilidad y miseria”²⁹. Sin embargo en la instrucción de este caso, también la Sala de Gracia y Justicia de la Junta Provincial extremeña ordenó a Tagle Velarde que aclarase las cuentas del municipio en los últimos tres años que llevaba en el corregimiento, y de las cuales no había dado cuenta al ayuntamiento; como tampoco informó a éste sobre qué cantidades custodiaba en su casa como Reales Contribuciones. Al parecer, el corregidor tenía en su propio domicilio

²⁹ A.M.B.C.: Libros de Acuerdos. 1808. Copia simple de un decreto fechado en Badajoz el 6 de septiembre de 1810 por los Sres. de la Sala de Gracia y Justicia de la Suprema Junta de la Provincia, sobre el litigio de esta institución con el corregidor de Burguillos y su Estado, el Lcdo. Don Pedro Tagle Velarde, Abogado de los Reales Consejos y Justicia Mayor de esta villa. El decreto ocupa cuatro folios. S/f.

“las arcas de los fondos públicos”, y de ellas habría tomado nada menos que quince mil reales para pagar una deuda a un tal Francisco Álvarez, vecino de Burguillos³⁰. Mientras duraron las diligencias de la causa iniciada contra el corregidor, éste no pudo ocupar su cargo ni ejercer como Justicia Mayor.

En unas dos semanas Tagle había regresado ya a la localidad, pero la causa seguía abierta en Badajoz, donde habían sido enviados dos comisionados, designados por el ayuntamiento para el esclarecimiento del estado de los fondos públicos. Finalmente, con la mediación del Cabildo a través de sus apoderados, la Junta provincial aceptó que el corregidor Tagle devolviese aquella cantidad “adeudada” a la hacienda municipal. Con tal fin se reunió el ayuntamiento que él mismo presidía, comprometiéndose a saldar su deuda, para lo cual presentó como fiador a un vecino acaudalado³¹. Reforzado y admitido en su cargo por los miembros del Cabildo (recordemos cómo en los años anteriores existieron acusaciones sobre la connivencia de los regidores entre sí), y a buen seguro también fortalecido en lo personal, el corregidor quiso que quedara reparada su propia imagen. Al día siguiente, dejó constancia de los insultos y calumnias que se habían difundido sobre su persona, desmintiendo que hubiera de la población con cantidad alguna del municipio. Pedía al ayuntamiento que revisara “con el mayor cuidado y esmero” todas las cuentas en las que él hubiera podido intervenir³². A partir de entonces no volvió a darse cuenta de este asunto en ningún otro acuerdo, y el corregidor se mantuvo en este oficio durante varios años más.

La situación de las arcas municipales no debía ser nada próspera, pues la propia la Condesa de Benavente y Duquesa de Béjar, titular de la Casa Ducal bajo cuya jurisdicción se hallaba Burguillos del Cerro, exigía en octubre de 1809 al ayuntamiento que le fuera entregado el fruto de la bellota que se le adeudaba, pues de todos los pueblos que estaban bajo su autoridad éste era el único que no había satisfecho el pago correspondiente a esta renta. La Duquesa exponía que al estar muchas de sus posesiones bajo el dominio de los franceses, le resulta muy necesaria la recaudación de las rentas en aquellos lugares que aún se encuentra libres de dicha “tiranía”, puesto que sólo así podrá hacer frente a

³⁰ *Íbidem*.

³¹ *Íbidem*. Acuerdo de la sesión del día 19 de septiembre de 1808. S/f.: “(...) Don Pedro Tagle presentó como fiador para abonar su deuda por el tiempo y resultados de su judicatura a Juan Zarallo, vecino de la dicha Villa (...) Los capitulares aceptaron la propuesta (...)”.

³² *Íbid.* Acuerdo de la sesión del día 20 de septiembre de 1808. S/f.

las muchas obligaciones que la subsistencia de su Casa y la de sus hijos requerían. El municipio de Burguillos, además de aprovechar el pasto y fruto de la dehesa comunal conocida como “Dehesa Vieja”, se beneficia de las dehesas del Encinar y del Alcornocal, las cuales pertenecían a la Duquesa. Por dicho disfrute debía recibir el canon correspondiente al producto de estas posesiones. Sin embargo el Cabildo solicitó un aplazamiento de tal pago, aludiendo a la falta de fondos para realizarlo “en las actuales circunstancias”. La actitud del municipio -y seguro que la de muchos otros de su Estado señorial- explica que la duquesa solicitara a la Junta Suprema Central un documento en el que acreditase que las ciudades, villas y aldeas que se encontraban bajo “su soberanía y potestad”, deberían someterse a la misma, pudiendo exigir el pago de cuantas rentas le pertenecieran por derecho³³. No hemos encontrado más noticias sobre el pago del censo correspondiente a la Casa Ducal, pues no hay noticias al respecto en los Acuerdos, aunque sí hemos podido comprobar que el ayuntamiento acató la Orden de la Junta Central relativa a la soberanía y potestad de la Duquesa sobre el municipio de Burguillos del Cerro.

Durante el año 1809 el ejército extremeño se organizaba para enfrentarse al enemigo. En el mes de abril, el General García de la Cuesta pedía en una proclama impresa que se envió a los distintos municipios de la provincia de Extremadura, que se reuniesen en cada uno el mayor número de soldados no sólo para organizar la defensa antifrancesa, sino también para que existiera un contingente disponible de cara a futuras operaciones militares³⁴. Del cumplimiento de esta orden se encargará, en la segunda quincena del mes citado, el Marqués de San Fernando, comandante de la fuerza armada de la ciudad de Jerez de los Caballeros y de los pueblos de su jurisdicción, entre los que se encontraba Burguillos del Cerro. En el reclutamiento intervinieron el alcalde, con el síndico y diputado general personero, así como el cura párroco de cada

³³ *Ibid.* Traslado de una orden de la Junta Suprema Central, fechada en Sevilla (donde reside la Duquesa de Béjar), el 24 de mayo de 1809, y comunicada por la Junta Suprema Provincial de Extremadura, con fecha 10 de enero de 1810, en la que se deja constancia de la potestad plena que la Duquesa de Béjar tiene sobre los pueblos de su jurisdicción: “(...) Y que continúe la expresada Condesa Duquesa en la posesión y disfrute de todas las fincas, derechos y privilegios, regalías y rentas propias de los Mayorazgos, títulos y señoríos que la pertenecen y en que ha sucedido. Como igualmente en todas las rentas libres que han recaído en su persona. Sin que sus Justicias, Ayuntamientos, ni tribunal alguno permitan se la prive, inquiete ni perturbe por cualesquiera persona que sea (...)”.

³⁴ Archivo Histórico Municipal de Jerez de los Caballeros (A.H.M.J.C.). DA a Legajo 1. Carpeta 10 (a). Reclutamientos. Documento impreso sin foliar.

municipio. Aunque en algunas de estas localidades se limitaron sólo a señalar el total de hombres solteros, casados y viudos alistados, en general casi todos estos pueblos remitieron listas nominales de los hombres reclutados, que fueron dirigidas al propio Marqués de San Fernando³⁵.

El ejército extremeño llegó a retirarse a comienzos del verano de 1809 hacia el sur de la provincia para reorganizarse, entre Monesterio y Medina de las Torres, villa próxima a Burguillos del Cerro. Ésta, como otras poblaciones cercanas, debió sufrir la presión continua de los suministros forzosos de víveres y dinero que era necesario realizar para el abastecimiento y sostén de las tropas españolas en aquel verano. La tensión fue en aumento en los meses siguientes, pues se esperaba una invasión inminente de la provincia extremeña, desde Andalucía –que estaba en manos francesas– o desde Portugal. La proximidad de la frontera agudizaba la inquietud en todos los pueblos próximos, entre ellos Burguillos, pues en algunos municipios próximos llegó a desatarse tal temor que sus máximas autoridades abandonaron a su suerte a los vecinos³⁶.

El dominio del ejército napoleónico en el sur de Extremadura se hizo efectivo al comenzar el año 1810. Las requisas de víveres fueron una constante en toda la zona. En el mes de febrero las tropas francesas, a cuyo mando se encontraba el Duque de Treviso, habían establecido en la ciudad de Llerena su cuartel general. La mayoría de los pueblos de la Extremadura meridional, entre los que se encontraba Burguillos del Cerro, habrían sufrido las correrías de los franceses. Por la correspondencia cruzada entre esta villa y la ciudad de Jerez sabemos que, tanto el 28 de abril como el 8 de mayo, se solicitó al ayuntamiento jerezano la entrega de diversas raciones de tocino, garbanzos, reses vacunas, trigo y pan para el suministro a la División del ejército francés que allí estaba asentada³⁷.

³⁵ En estas listas elaboradas por cada municipio, también aparecían detallados, además de los solteros, los casados sin hijos y con hijos, los viudos con hijos y sin hijos, además de los eclesiásticos. También se notificaba si alguno llevaba algún caballo y las armas, bien sean de fuego (escopeta, rifle o tercerolas) o blancas (alabardas, espadas, sables, bayonetas, rejonas y chuzos). GONZÁLEZ CARBALLO, G.: *Op. cit.*, p. 58.

³⁶ Es el caso de Jerez de los Caballeros, donde del mismísimo Gobernador de la ciudad y del Alcalde Mayor, quienes antela proximidad de los franceses, optan por abandonar la ciudad de Jerez. *Ibidem*, p. 63.

³⁷ A.H.M.J.C.: *Libros de Acuerdos*, 1810. HA a Legajo 19, Carpeta 128. Fols. 16-21.

Aunque carecemos de más información al respecto, la situación debió empeorar con los días, siendo posible que el pueblo sufriera algún saqueo hacia el mes de mayo, como también ocurrió en la vecina ciudad de Jerez³⁸, donde no hubo una sola casa que fuera desvalijada. Pero si, por un lado, la población se sentía atemorizada por la proximidad de las fuerzas invasoras, por otro, no era menor el desaliento que suponían las requisas llevadas a cabo por el general Juan Senén Contreras, que mandaba los batallones de Mérida y La Serena y que se había mantenido en la frontera sin actuar contra los franceses, cuando había de cumplir la misión “de auxiliar y defender” Jerez y su territorio. Pero la Junta extremeña no sólo le envió para pacificar la zona, también debía recoger a los soldados dispersos y hacerse con el mayor número de caballos, armas y todas las municiones disponibles. Orden que sí debió cumplir, pues -según nos cuenta Gómez Villafranca-con una partida de 400 hombres llegó a Burguillos el 31 de marzo³⁹. Sin embargo, se produjo una nueva irrupción de los franceses en este territorio en los meses siguientes. Era necesario reforzar los puntos más estratégicos, lo que suponía con frecuencia dejar desprotegidos los pueblos próximos. Así sucedió cuando, con fecha de 6 de mayo de 1810, fueron llevados hasta Jerez de los Caballeros nada menos que 700 soldados que se encontraban asentados en Burguillos del Cerro, para reforzar a esta ciudad.

Sin embargo, en estas circunstancias, todo mal resulta ser menor cuando conlleva algún alivio a otro nivel. En efecto, para los jerezanos la llegada de este contingente suponía una carga importante, puesto que -sin contar con los excesos que una acumulación de tropas suponía⁴⁰- eran hombres a los que había que mantener a diario, a costa de los repartimientos que forzosamente habían de realizarse entre los vecinos jerezanos, obligación de la que los de Burguillos quedaban liberados.

³⁸ Martínez y Martínez hace referencia a este particular, señalando que en esas fechas eran frecuentes los saqueos. Un acuerdo fechado en Jerez el 1 de mayo así lo confirma. A.H.M.J.C. HA a, Legajo 19, Carpeta 128. Fol. 1.

³⁹ GÓMEZ VILLAFRANCA, Román: *Extremadura en la Guerra de la Independencia. Memoria histórica*. Sevilla, Muñoz-Moya Editores Extremeños, 2004, pp. 184-185.

⁴⁰ Nos referimos al consumo de alcohol, el juego y el abuso de su poder entre el vecindario, que ocasionarían episodios de altercados en más de una ocasión. Ello sin contar con el hecho de que pudieran apropiarse haciendo uso de la fuerza, de propiedades ajenas tales como ganado o enseres de todo tipo. Así sucedió en Jerez con motivo de la concentración de tropas. GONZÁLEZ CARBALLO, G.: *Op. cit.*, p. 67.

Desde el mes de agosto los franceses volvieron a dominar buena parte del sur de Extremadura. Las desertiones debieron incrementarse en toda la zona, según se desprende de las órdenes emitidas por la Junta provincial extremeña, que también mandaba que se realizasen levadas de soldados entre los hombres disponibles en cada pueblo⁴¹. Sin embargo, y como ya hemos reiterado más arriba, no disponemos de noticias al respecto sobre este particular en Burguillos del Cerro, aunque sí se deja constancia en algún acuerdo sobre el suministro de víveres a las tropas francesas. A partir del verano de 1810 aparecen en los Acuerdos algunas alusiones directas sobre ello, pues al comenzar el mes de agosto, el corregidor de la villa cedió provisionalmente “sus facultades” al regidor decano del municipio, don Juan Manuel de Castañeda, para que éste -en su nombre- se ocupara personalmente “de algunos asuntos”. Una piara de cerdos había irrumpido sobre algunos sembrados, por lo que se debían requisar estos a sus dueños, siendo llevados al corral del Concejo, y los propietarios detenidos y conducidos a la cárcel. El corregidor, mientras tanto, se encontraba -según se expresa en el acuerdo correspondiente- dedicado “incesantemente en el cometido de proveer de víveres a las tropas”⁴². En las semanas siguientes se recogen también noticias sobre el repartimiento que había de hacerse entre los criadores de ganado vacuno, con el fin de contribuir al suministro que exigía el ejército francés. A finales de septiembre, varios comisionados debían realizar dicho recuento, teniendo que ser entregadas las cabezas que cada vecino habría de aportar de manera obligatoria, en el plazo de tres días⁴³. No se expresaba en esta ocasión el número exacto de cabezas de ganado que tenían que entregarse, aunque debieron arrojar una cifra bastante considerable, como se desprende de los datos que conocemos sobre otros municipios próximos.

Al llegar el año 1811 se intensificó nuevamente la presencia de los franceses en toda la zona sur. El avance de las tropas del mariscal Soult (Duque de Dalmacia) desde Andalucía y a través de los pasos de Sierra Morena, por Llerena, Monesterio y Aracena, provocó nuevos ataques y la ocupación de la mayor parte de los pueblos extremeños entre la comarca de Llerena y la frontera portuguesa⁴⁴. El 18 de enero, el Cabildo de Burguillos expresaba la penuria que

⁴¹ GONZÁLEZ CARBALLO, G.: *Op. cit.*, pp. 77-78.

⁴² *Ibid.* Acuerdo del 2 de agosto de 1810. S/f.

⁴³ *Ibid.* Acuerdo del 23 de septiembre de 1810. S/f.

⁴⁴ LÓPEZ FERNÁNDEZ, Manuel: “El inicio de la invasión francesa por el sur de Extremadura en 1811”. *Revista de Estudios Extremeños*, II (2005), p. 648.

estaban soportando los habitantes del municipio. En el acuerdo, que en parte recogemos a continuación, se dejaba constancia del temor a una posible represalia militar en caso de no hacer efectiva la entrega de los suministros que se demandaban. Y al no contarse con medios económicos para hacer frente a tales abastecimientos obligatorios, se decidía nada menos que la puesta en venta de buena parte de las tierras comunales:

“(...) Con motivo de las inmensas cantidades con que ha atendido esta villa y vecinos tanto en granos como en maravedíes y ganados para el suministro diario a las tropas, se halla el vecindario en el mayor apuro por hallarse agotados todos los fondos públicos y sin arbitrio para la continuación y entrega diaria de quinientas raciones de pan, veinte fanegas de trigo en harina, veinte de cebada, tres bueyes y diez cargas de paja. Y siendo indispensable cumplir con la citada entrega para no exponerse a experimentar un apremio militar con que se conmina en caso de la menor retención, y las consecuencias funestas que son consiguientes. Con atención a todo ello, a las superiores órdenes comunicadas, facultando se arbitre para atender a las tropas del Ejército, y de que se pueda enajenar para ello la tercera parte de terrenos propios y mitad de comunes. Después de haber conferenciado el Ayuntamiento (...) de unánime conformidad acordaron se vendan todos o cualesquiera de los terrenos comunes o concejiles disponibles por el Ayuntamiento, a que haya compradores por el precio de su tasación, que se hará por los nombrados por los 24 electores de Parroquias, otorgándose las correspondientes escrituras de venta en las que se inserta un testimonio de este Acuerdo (...) Nombrándose por depositario de estos efectos a Juan Zarallo de Antonio quien llevará la debida cuenta y razón para darla siempre que se le pida, cuidando de recoger recibo de las entregas que haga para que se pueda saber el suministro ejecutado de este fondo (...)”⁴⁵.

La situación era tan crítica en Burguillos que se tomaron medidas para la puesta en cultivo de los terrenos correspondientes a los ejidos, con el propósito de compensar así la suma escasez de alimentos que estaba sufriendo la población⁴⁶. Sin embargo, las lagunas y los continuos saltos en la documentación no nos permiten disponer de más información sobre la situación del municipio y los efectos del conflicto a lo largo de este año. Debemos suponer que

⁴⁵ A.M.B.C.: *Libros de Acuerdos*. Año 1811. Sesión del 18 de enero de 1811. Fols. 7-7 vº. Hemos de destacar que a partir de 1811 sí aparecen foliados los acuerdos.

⁴⁶ *Íbidem*. Acuerdo del 24 de enero de 1811. Fol. 12.

las dificultades fueron importantes durante el mes de marzo, cuando los destacamentos franceses de Honore Gazán avanzaron desde Huelva, y el general Maransín se estableció en Fregenal de la Sierra. Las requisas y saqueos que vivieron diversos municipios próximos pudieron sufrirlos también los vecinos de Burguillos. La llegada del Duque de Treviso en el mes de marzo debió incrementar la presión a la población, como también sabemos que sucedió en Jerez⁴⁷. Pero al llegar el mes de abril, con el avance de la coalición anglo-española, se produjo el retroceso hacia el sur de las tropas francesas, quedando la zona en manos del IV Ejército del general Ballesteros. La 3ª División del mismo se asentó en Burguillos del Cerro, por lo que podemos deducir las tremendas dificultades que nuevamente hubieron de pasar los vecinos, extenuados por las continuas requisas, levadas, aprovisionamientos a las tropas francesas y, ahora, en estas fechas, teniendo que soportar una presión similar por parte de las españolas.

Tal debía ser la situación de escasez y penuria de Burguillos, que por parte de dicha División se exigió a la ciudad de Jerez de los Caballeros la entrega inmediata de suministros⁴⁸. Tengamos presente que el grueso del ejército español (comandado por Ballesteros) quedó desplegado entre las ciudades de Llerena y Jerez, con el objeto de bloquear cualquier avance de los franceses desde Andalucía hacia Extremadura. Sin embargo, ello no evitó el avance del mariscal Soult, que dirigió sus tropas hacia Badajoz (donde fuerzas inglesas y portuguesas pretendían ocupar esta importante plaza). En la villa de La Albuera se encontraron los contingentes de ambos bandos, produciéndose a mediados de mayo de 1811 uno de los episodios más dramáticos de la guerra en nuestra región. El repliegue posterior de Soult hacia el sur volvió a provocar sin duda alguna nuevos saqueos en los pueblos de la zona. Desde mediados del mes de junio y hasta los primeros días de julio, diversas partidas francesas estaban realizando los más terribles saqueos, con requisa de granos y todo tipo de víveres en Jerez de los Caballeros (donde permanecieron nueve días en los que no hubo una sola casa que no fuera saqueada)⁴⁹, pero también en otros municipios próximos, como Feria y Salvatierra. Posiblemente Burguillos tam-

⁴⁷ GONZÁLEZ CARBALLO, G.: *Op. cit.*, pp. 86-87.

⁴⁸ A.H.M.J.C.: *Libros de Acuerdos*. HA a, Legajo 19, Carpeta 31. 16 de abril de 1811. Petición hecha por el Comisario de Guerra de la 3ª. División del 4º Ejército, pidiendo suministros de 2000 raciones de pan y 600 de grano, y 24 vacas y 1000 raciones diarias (no se especifica el producto). Fols. 133-133 vº.

⁴⁹ *Íbidem*. Acuerdo del 3 de julio de 1811. Fol. 2.

co se libró de estas cruentas acciones llevadas a cabo por las columnas que formaban parte del V Ejército francés.

Desde el verano de 1811 hasta ya entrado el año 1812 Burguillos del Cerro debió encontrarse a expensas de las tropas napoleónicas⁵⁰. Los acuerdos del Cabildo apuntan en tal dirección. En enero y febrero leemos varias actas en las que se aprobaban medidas tales como el nombramiento de depositarios de granos para los suministros que tenían que realizarse a las tropas francesas, o sobre el envío de dos comisionados a la ciudad de Llerena para participar en una junta sobre el aprovisionamiento de víveres a las tropas imperiales⁵¹. Asimismo se aludía con mucha frecuencia a la extrema necesidad y al estado calamitoso que vive la población. La escasez y el hambre, además de la incertidumbre y el miedo, empujaron a muchos vecinos a abandonar la localidad. De este modo, las autoridades municipales se vieron obligadas a disponer la venta de los ejidos y otros terrenos de la dehesa boyal, como el fin obtener los medios económicos necesarios para afrontar esta dramática situación. Se trata de terrenos aptos para el cultivo, próximos al municipio y que serán divididos en porciones:

“(…) Para ocurrir a las urgentísimas necesidades del día que por instantes se van graduando de extremas, ya por la precisión de atender a los exorbitantes diarios suministros a las tropas y pago de contribuciones (...), o por la carencia de todo género de comestibles, para que esta Villa no experimente su total ruina y despoblación (...) debían acordar y acordaron sus Mercedes: que se tomen cuantos recursos dicte la prudencia, deliberando la enajenación de los Ejidos Patineros, como los más próximos a la Población, de mejor calidad y por consiguiente, los más apetecibles para el Vecindario. Que el terreno acordado enajenar se ha de dividir en partes pequeñas de a diez varas de ancho cada una (...). Que las expresadas porciones de terreno se hayan de medir a cuerda en línea recta y tasar con la posible brevedad por los Peritos. Que por el valor de estas ventas sólo ha de tomarse por ahora dinero, trigo, cebada u otros efectos si conviniesen para salir de algún apuro. Y en atención a que la Municipalidad no podrá salir de los grandes en que se halla y prevé con sentimiento le va a sobrevenir, acuerda ampliar la venta pronta de terrenos al Pedazo de la Dehesa de Propios y Boyal llamada la Majada Vieja (...)”⁵².

⁵⁰ Así sucedió también en la vecina ciudad de Jerez. González Carballo, G.: Op. cit., p. 100.

⁵¹ A.M.B.C.: Libros de Acuerdos. Año 1812. Sesiones del 2 de enero (fol. 4) y del 17 de febrero (fol. 7).

⁵² Ibidem. Sesión del 20 de febrero de 1812. Fols. 9-10 vº.

Pese a la penuria que debieron sufrir los habitantes, la situación de intranquilidad al menos, fue superándose progresivamente a lo largo de los meses siguientes. A partir del mes de mayo de 1812 tuvieron lugar las campañas militares decisivas en la provincia de Extremadura. La ciudad de Badajoz fue liberada a comienzos del mes de abril. El mariscal Soult se vio obligado a replegarse hacia Andalucía. Los aliados españoles e ingleses tomaron posiciones en la zona sur, para establecer una barrera que obstaculizase cualquier intento de las tropas francesas por penetrar a través de Sierra Morena.

El fin de esta larga guerra en la provincia extremeña tocaba a su fin. En esta como en otras muchas ocasiones en el pasado, el pueblo de Burguillos del Cerro mostró su determinación más firme para remediar las dificultades. Durante largos años, sus habitantes debieron pasar el trance que la guerra representa. La irrupción de ésta en la vida diaria constituyó una auténtica catástrofe, no sólo económica (pensemos en las escasas oportunidades que había en aquellas menguadas haciendas), sino especialmente desde el punto de vista social y familiar. Un conflicto bélico tan duradero suponía un desdichado lance que provocaba no sólo la irreparable pérdida de vidas humanas, sino una considerable alteración del ánimo, así como la intensificación del miedo ante unos enemigos a quienes no se conocían, pero a los que antecedió la resonancia de todos los excesos cometidos allí donde irrumpían por la fuerza.

Aquella guerra en la que los burguillanos, como tantos extremeños y españoles se vieron envueltos de forma inesperada, avivó la desesperación y la impotencia ante la necesidad de cumplir las obligaciones más injustas y desproporcionadas, al tener que contribuir con los ya de por sí escasos medios materiales (grano, carne, aceite, dinero...), cuando estos apenas llegaban para asegurar el propio sustento; contribución a la que es necesario unir otra más trágica, la de carácter humano, como consecuencia de los reclutamientos forzosos, que dejaron a tantas familias rotas por la fuerza. La huida forzosa de muchos, abandonando su casa y a los suyos, vino a suponer todo un drama para aquellas mujeres y hombres anónimos.

Este largo conflicto, alteró, como hemos podido comprobar, la vida diaria de los habitantes de este municipio del sur de Extremadura, y su huella se mantuvo imborrable durante décadas en la memoria de quienes la vivieron de manera directa.